



ORDEN de 19 de enero de 2023 por la que se modifica la Orden de 29 de noviembre de 2022 por la que se convoca prueba selectiva para la constitución de lista de espera en el Grupo IV Categoría Vigilante de Explotación de Carreteras, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2023050018)

Por Orden de 29 de noviembre de 2022 (DOE n.º 232, de 2 de diciembre) se convoca prueba selectiva para la constitución de lista de espera en el Grupo IV Categoría Vigilante de Explotación de Carreteras, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el anexo II de la mencionada orden se designa al Tribunal de Selección encargado de la realización de la prueba selectiva en la Categoría Vigilante de Explotación de Carreteras. Con posterioridad a la fecha indicada se han producido circunstancias sobrevenidas de entre las legalmente previstas, que imposibilitan la actuación de la Secretaria titular y suplente del citado Tribunal, siendo necesario por tanto su modificación para garantizar la adecuada composición y la eficacia de su actuación.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal,

DISPONE:

Modificar la Orden de 29 de noviembre de 2022 por la que se convoca prueba selectiva para la constitución de lista de espera en el Grupo IV Categoría Vigilante de Explotación de Carreteras de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los términos indicados en el anexo de la presente orden.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que le corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden, hasta que se haya



resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 19 de enero de 2023.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
(PD, Resolución de 16 de diciembre de 2019,
DOE n.º 243, de 19 de diciembre).
El Director General de Función Pública,
FRANCISCO JAVIER GASPAR NIETO

**ANEXO**

En la Orden de 29 de noviembre de 2022 por la que se convoca prueba selectiva para la constitución de lista de espera en el Grupo IV Categorías Vigilante de Explotación de Carreteras, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en relación al Anexo II de la misma:

— En la página 59738

Respecto al Tribunal de las Categoría Vigilante de Explotación de Carreteras.

- En la Secretaría Titular:

Donde dice: Elisa Durán Retamar.

Debe decir: José Miguel Lunisa Sanabria.

- En la Secretaría Suplente:

Donde dice: M.^a Isabel Martín Yelmo.

Debe decir: María Cristina Villar Calvino.